



# Derecho al voto

rev. 10/2024

## Usted tiene derecho a:

- votar de forma privada e independiente.
- acceder al lugar de votación, incluida una ruta accesible para ingresar al edificio.
- usar una máquina de votación accesible.
- obtener ayuda para marcar la boleta electoral.
- pedir ayuda o adaptaciones razonables en el lugar de votación.

## Algunas adaptaciones razonables incluyen:

- una silla para sentarse
- una plantilla para firmar
- una lupa
- ayuda para indicar su nombre y dirección
- votación desde el exterior, si no puede ingresar al lugar de votación debido a su discapacidad
- llevar a alguien que le ayude
- pedirle ayuda a un trabajador electoral

